



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

DECRETO Nº ~~DECRETO~~ 1127 2021

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

Mediante decreto de la Concejalía Delegada de Personal y Régimen Interior nº 0934/2021, de 6 de mayo de 2021, se aprueban las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, una plaza de la categoría de subinspector/a del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el decreto 0351/2021 de delegación de competencias de fecha 2 de marzo de 2021, por el que se delegan en Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior las atribuciones que en materia de personal le correspondan, RESUELVO:

PRIMERO: Modificar las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer , por promoción interna, una plaza de subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, aprobadas por decreto 0934/2021, de 6 de mayo, en los siguientes términos:

Donde dice:

“ 3.1. Documentación a aportar junto con la solicitud de participación.

La solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

-Autorización expresa a la realización de las pruebas médicas que se determinen, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos según los criterios establecidos en el ANEXO III, de las presentes Bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el ANEXO V.

-Certificado de servicios prestados expedido por el departamento Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

-Currículo profesional con constancia de los méritos alegados, acompañado de las correspondientes fotocopias de diplomas o certificados expedidos por el organismo o entidad organizadora.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

No será precisa compulsión de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fuese solicitado.”.

Debe decir:

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, dicho impreso podrá obtenerse a través de internet consultando la página web www.ayto-sanfernando.com. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

La solicitud de participación deberá ir acompañada necesariamente para su admisión en el proceso selectivo de:

-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

-Autorización expresa a la realización de las pruebas médicas que se determinen, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos según los criterios establecidos en el ANEXO III, de las presentes Bases. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el ANEXO V.

-Certificado de servicios prestados expedido por el departamento Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

-Currículo profesional con constancia de los méritos alegados, acompañado de las correspondientes fotocopias de diplomas o certificados expedidos por el organismo o entidad organizadora.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

No será precisa compulsión de los documentos, siendo responsable el solicitante del deber de presentar los originales correspondientes en cualquier momento que le fuese solicitado.

Lo manda y firma, el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, D. Rubén Fernández Casar, en San Fernando de Henares, a 27 de mayo de 2021.

CONCEJAL PERSONAL
Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. Rubén Fernández Casar



EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Lizán González